



ACTA NUMERO SEIS. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de San Vicente, **a las CATORCE horas del día SEIS de marzo del año dos mil veinte.** Convoco y presidio la sesión el Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubías, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores y con la presencia de la Secretaria de actuaciones Rosalina Acevedo Rodríguez, se inicia la sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes previa verificación del Quórum, momento seguido se dio a conocer la agenda a desarrollar, habiéndose entregado copia de la misma a todos los miembros del Concejo Municipal, la cual contenía: Punto Uno: saludo, punto dos: Verificación de Quórum; punto Tres: lectura del Acta anterior. Punto Cuatro ; Acuerdo Municipal pago de legalización de Escritura donación irrevocable de un Inmueble otorgado por [-----], ubicado en [-----], derechos de registro por un monto de \$ 21.46 del Fondo Común, Punto Cinco; Acuerdo Municipal autorizar a la UACI darle seguimiento y cambio de modalidad por libre gestión por contrato al proyecto Mejora de C. E. Cantón Santa Lucia por un monto de \$15,170.46 a la vez autorizarla que realice los términos de referencia, Punto Seis, Acuerdo Municipal autorizar a la UACI darle seguimiento y cambio de modalidad por libre gestión por contrato al Proyecto Mejora de tramo de Calle Principal de Caserío los Hernández terminación subida pavimentada Cantón Animas, Punto Siete: Acuerdo Municipal priorización del Proyecto Concreteado de tramo de calle Lotificación Mayarí Suburbios Barrio El Carmen San Lorenzo, por el monto de \$ 20,039.64, autorizar al Arquitecto [-----] realizar el correspondiente perfil, fondos 2% FODES, Punto ocho; Acuerdo Municipal Priorización del Proyecto Concreteado de Calle entrada Principal a Caserío San Francisquito, por el monto de \$ 20, 039.64, autorizar al arquitecto [-----] realizar el correspondiente perfil, fondos 2% FODES, Punto Nueve; Acuerdo Municipal autorizar a la UACI realizar las invitaciones para la formulación de la Carpeta Técnica Concreteado de tramo de calle del Cantón Santa Lucia que conduce a San Francisco, Punto Diez; Acuerdo Municipal Priorización del Proyecto Concreteado de Calle Principal, Caserío los Palacios, autorizar al

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



Arquitecto [-----], realizar el correspondiente perfil, Punto Once; Acuerdo Municipal aprobación de los gastos para el Sexto Festival de la Caña de Azúcar del Municipio, a realizarse el día sábado veintinueve de marzo del corriente año, por el monto de \$ 3,000.00 para gastos de música, compra debatidos para entregar a los visitantes, rifa de regalos, compra de camisetas y gabachas, alquiler de sillas y mesas, decoración etc. Los gastos se cargaran a la cuenta de Promoción Turística del Municipio 2020, Punto Doce; Acuerdo Municipal Aprobación del Perfil del Proyecto Mantenimiento y Mejoras de Zonas Verdes y Espacios Públicos Municipales 2020 y apertura de cuenta por un monto de \$ 6,000.00, Punto trece; Acuerdo Municipal aprobación del Perfil del Proyecto Reparación y Mejora de Parque España de San Lorenzo y apertura de cuenta por un monto de \$ 5,000.00, Punto Catorce; Acuerdo Municipal aprobación del Perfil del Proyecto Concreteado de tramo de Calle en Avenida Belén en Barrio el Calvario, por un monto de \$ 5,000.00, Punto Quince; Notas Recibidas, Punto Dieciséis; Puntos Varios, en cuanto al Punto número uno queda sin efecto, se tomara el Punto número uno la priorización del Proyecto Concreteado de calle en pasaje 2, Calle Miguel Cerón, Colonia la Esperanza, en adelante se dio lecturas a las nota recibidas: nota enviada por [-----] referente de niñez y adolescencia, donde solicita espacio junto con el Conna para explicarles al Concejo en pleno la importancia de conformar un comité local de derechos en nuestro Municipio, para la próxima reunión se le dará el espacio, nota enviada por la ADESCO Los Cubias donde solicitan la ayuda de mil quinientos dólares para la celebración de las fiestas patronales del Cantón la Cruz, Caserío Los Cubias, a celebrarse los días dos y tres de mayo del año en curso, surgió un acuerdo municipal, convocatoria enviada por [-----] Gerente de Mijiboa donde invitan a una reunión a técnicos de turismo, el día jueves cinco de marzo del corriente año, en las instalaciones de mijiboa, a las 9.00 A.M. Asistirá la Encargada de Turismo, nota enviada por Profesora [-----], encargada de la sección B de tercer grado, donde solicitan un uniforme deportivo para niños y niñas para los intramuros se van analizar esta nota, nota enviada por [-----], Gerente General de ISDEM, donde invitan a reunión al señor Alcalde Municipal el día martes diez de marzo del corriente año, en las instalaciones de Restaurante la Curva Cojutepeque, a partir de las 12. Meridiano, va asistir el señor Alcalde Municipal, nota enviada por [-----] Presida del Sexto Grado sección A del C.E. Domingo Santos, donde solicitan un uniforme deportivas para los intramuros que se realizara en el mes de abril del corriente año, se va analizar esta nota, nota enviada por

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



DEL SUR S A DE C V , donde dar a conocer que se han incrementado ocho nuevos postes de tendido eléctrico en esta jurisdicción haciendo un total de cuatrocientos cincuenta y ocho postes nota enviada por Mijiboa informando sobre la visita a la Planta de Compostaje de este Municipio el día viernes trece de marzo del corriente año, luego en puntos varios el señor Alcalde les informo sobre la compra de la concretera, cortadora de concreto y un aparato electrodo, que se ya se tenían las cotizaciones por que se iban a comprar para la realización de los proyectos que se están ejecutando , surgió un acuerdo municipal, manifestó sobre la priorización del Proyecto concreteado de 3 cuadras en 3ª. Calle oriente y 3ª. Calle poniente, Barrio El niño, San Lorenzo, el cuarto regidor propietario les manifestó que se tuviera cuidado y se verificara bien el desagüe que se está haciendo sobre la calle al chicharon en el Proyecto que se está ejecutando en la segunda avenida norte, ya que al final hay varias viviendas para que no puedan ser afectadas. El tercer regidor propietario les solicito un informe sobre la finalización de los Proyectos que se han ejecutado por administración. Luego el señor Alcalde les informo que aprovechando a las personas que está trabajando en la actualización del sistema SAFIM se le iban a cancelar horas extraordinarias al tesorero por el término del mes de marzo del corriente año, para que adquiriera conocimiento sobre el sistema integrado SAFIM. Donde damos inicio con el primer acuerdo según el orden de la agenda desarrollada.

ACUERDO NUMERO UNO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: priorizar el Proyecto Concreteado de calle en pasaje 2, Calle Miguel Cerón, Colonia La Esperanza, por el Monto de quince mil 00/100 dólares (\$15,000.00) fondos 75% FODES, a la vez se autoriza al Arquitecto [-----], que realice el perfil. COMUNIQUESE CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Autorizar a la Licenciada [-----], para realice los trámites relacionados con cambio de modalidad del Proyecto Mejora de C. E. Cantón Santa Lucia, el cual será por libre gestión por contrato, a la vez realizar los términos de referencia correspondientes. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: cambiar la Modalidad del

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



Proyecto Mejora de Tramo de Calle Principal de Caserío los Hernández terminación subida pavimentada Cantón Animas, el cual será por libre gestión por contrato a la vez se autorizar a la Licenciada [-----] realizar los términos de referencia correspondientes. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: priorizar el Proyecto Concreteado de Tramo de Calle Lotificación Mayarí Suburbios Barrio El Carmen San Lorenzo. por el Monto de veinte mil cero treinta y nueve 64/100 dólares (\$ 20,039.64) fondos 2% FODES, a la vez autorizar al Arquitecto [-----], que realice el perfil. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: priorizar el Proyecto Concreteado de Calle entrada principal a Caserío San Francisquito. por el Monto de veinte mil cero treinta y nueve 64/100 dólares (\$ 20,039.64) fondos 2% FODES, a la vez autorizar al Arquitecto [-----], que realice el perfil. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: autorizar a la Licenciada [-----] para que realice las invitaciones para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto Concreteado de Tramo de Calle del Cantón Santa Lucía que conduce a San Francisco. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: priorizar el Proyecto Concreteado de Calle Principal Caserío Los Palacios, por el Monto de doce mil 00/100 dólares (\$ 12,000.00) Fondo 75% FODES. a la vez autorizar al Arquitecto [-----], que realice el perfil. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Aprobar los gastos para la celebración del

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.

Teléfono: 2349-5800

Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



sexto festival de la Caña de Azúcar del Municipio a realizarse el día sábado veintinueve de marzo del corriente año, en el Parque España de esta Ciudad, por un monto de tres mil 00/100 dólares (\$ 3,000.00) autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de contratación de música, pago de elaboración de batidos para entregar a los visitantes, compra de regalos para realizar rifas, pago de decoración, alquiler de sillas y mesas, compra de camisas y gabachas, etc. Los gastos se cargarán a la cuenta Promoción Turística del Municipio 2020. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: la aprobación del Perfil del Proyecto Mantenimiento y Mejoras de Zonas Verdes y Espacios Públicos Municipales 2020, por un monto de seis mil 00/100 dólares (\$ 6,000.00) a la vez se nombra administrador ad-honorem de contratos y compras a José Ulises Corvera Córdova **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: la aprobación del Perfil del Proyecto Reparación y Mejora del Parque España de San Lorenzo, por un monto de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00) a la vez se nombra administrador ad-honorem de contratos y compras a José Ulises Corvera Córdova. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: la aprobación del Perfil del Proyecto Concreteado de Tramo de Calle en Avenida Belén en Barrio El Cal vario por un monto de cinco mil 00/100 dólares (\$ 5,000.00) a la vez se nombra administrador ad-honorem de contratos y compras a José Ulises Corvera Córdova **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, en vista de tener nota enviada por la ADESCO del Caserío Los Cubias del Cantón La Cruz de esta Ciudad, donde solicitan la ayuda para la celebraciones de las Fiestas patronales en honor a la Santa Cruz, a realizarse el día tres de

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



mayo del corriente año, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: dar la ayuda solicitada a los señores de la Adesco del Caserío Los Cubias del Cantón la Cruz de esta Ciudad, el cual consiste en pago de una discomóvil por un Monto de Mil ciento once 11/100 Dólares (\$ 1,111.11) menos el 10% de renta, un combo de pólvora china por un monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (\$ 150.00) se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: Comprar dos concreteras con la descripción siguiente; de una bolsa, olla metálica motor Honda 9 H. P. en INFRASAL, por un monto de mil seiscientos noventa y cinco 00/100 dólares (\$1,695.00) cada una, a la vez se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de la cuenta del Proyecto Compra, Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público, Mobiliario, Equipo de Oficina, Maquinarias y otros. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA:

- Apertura la cuenta Bancaria denominada MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2020
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que apertura una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, Denominada MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2020.

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado [-----], Trasladar al proyecto la cantidad SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00) Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta corriente N° 00180122124 fondo 75% FODES la cantidad antes mencionada; Facultase al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Para la firma de cheques será necesario, la firma y sello del Tesorero y un refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de (\$6,000.00). **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA:

- Apertura la cuenta Bancaria denominada REPARACION Y MEJORA DE PARQUE ESPAÑA DE SAN LORENZO.
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente, denominada: REPARACION Y MEJORA DE PARQUE ESPAÑA DE SAN LORENZO.

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado [-----], Trasladar al proyecto la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00) Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta corriente N° 00180122124 fondo 75% FODES la cantidad antes mencionada; Facultase al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Para la firma de cheques será necesario, la firma y sello del Tesorero y un refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de (\$5,000.00). **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA:

- Apertura la cuenta Bancaria denominada CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA BELEN EN BARRIO EL CALVARIO.
- La Municipalidad de conformidad a lo dispuesto en el artículo 86 y en relación al artículo noventa del código municipal, Acuerda; 1) Autorizar al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que apertura una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, con sede en San Vicente,

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



denominada: CONCRETEADO DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA BELEN EN BARRIO EL CALVARIO.

Se autoriza al Tesorero Municipal Licenciado [-----], Trasladar al proyecto la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00) Se autoriza al Banco Hipotecario de El Salvador Cargar de la cuenta corriente N° 00180122124 fondo 75% FODES la cantidad antes mencionada; Facultase al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que abone y retire las cuotas correspondientes del fondo mencionado. 2) Facúltese al Licenciado [-----], Tesorero Municipal para que registre su firma y sello en el Banco Hipotecario siendo su firma la principal en la cuenta y a los refrendarios los señores: Jaime Oliverio Flores Jovel, Alcalde Municipal, como primer refrendario y José Ulises Corvera Córdova, como segundo refrendario. Para la firma de cheques será necesario, la firma y sello del Tesorero y un refrendario. Los montos a manejar en esta cuenta son de (\$5,000.00). COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, teniendo a la vista nota enviada por el Auditor Interno [-----], donde manifiesta que es importante que el Tesorero Municipal maneje el cien por ciento el Sistema Integrado SAFIM, aprovechando los conocimientos de las personas que están contratadas para la actualización del Sistema, se tomó a bien autorizar el pago de dos horas extras durante el mes de marzo del corriente año, para que el Licenciado [-----] adquiera experiencia y conocimientos en dicho sistema, por tal razón el Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: autorizar a Presupuestaria y tesorero eroguen el pago de dos horas extraordinarias durante el mes de marzo del presente año, en horarios de las dieciséis horas a las dieciocho horas, los días de lunes a viernes al Licenciado [-----], por mes ajustando legalmente y según el salario que devenga, para determinar las horas trabajadas serán revisada la lista de marcaciones del Reloj Marcador digital que esta Institución posee. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: priorizar el Proyecto CONCRETEADO DE 3 CUADRAS EN 3ª. CALLE ORIENTE Y 3ª CALLE PONIENTE, BARRIO EL NIÑO, SAN LORENZO, por el monto de cuarenta mil cero setenta y nueve 28/100 dólares (\$ 40,079.28) a la vez se autoriza al Arquitecto [-----],

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



que realice el perfil Correspondiente Fondos 2% FODES. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, teniendo nota de fecha tres de febrero del corriente año, teniendo a la vista enviada por el Administrador de Contrato del Proyecto Apoyo a Familias para cambio a Red bajo Norma e Instalaciones Eléctricas en Caserío San Francisquito, Cantón San Francisco, El profesor José Ulises Corvera Córdova, donde expone que el Concejo Municipal tomen las decisiones pertinentes y jurídicas para darle solución a dicha problemática, por tal razón el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: darle seguimiento y buscar un profesional para finalizar y cumplir las partidas del Plan de Oferta al Proyecto Apoyo a Familias para cambio a Red bajo Norman de Instalación Eléctrica en Caserío San Francisquito, Cantón San Francisco. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

F. _____

Jaime Oliverio Flores Jovel.
Alcalde Municipal.

F. _____

Rosario Patricia Bonilla
Bonilla.
Síndica Municipal.

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzosv@gmail.com



F: _____

Prof. José Ulises Corvera Córdova.
Primer Regidor Propietario.

F: _____

Carlos Antonio Flores Cubias.
Segundo Regidor Propietario.

F: _____

Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

F: _____

Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.
Cuarto Regidor Propietario.

F: _____

Lisandro Córdova Cruz.
Primer Regidor Suplente.

F: _____

Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino.
Segundo Regidor Suplente.

F: _____

Manuel Neftalí Córdova Córdova.
Tercer Regidor Suplente.

F: _____

Zulma Concepción Bonilla de Flores.
Cuarta Regidora Suplente.

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico:alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



F: _____

Rosalina Acevedo Rodríguez.

Secretaria Municipal.

Se emite el presente documento en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el Art.30 de la LAIP